



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 004-2020-SENAMHI/PREJ**

Lima, 06 ENE. 2020

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000003-2020-SENAMHI-ORH de fecha 3 de enero de 2020, y el Informe N° D000001-2020-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 3 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000003-2020-SENAMHI-ORH de fecha 30 de enero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000001-2020-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 3 de enero de 2020, a través del cual señala que la servidora GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAÑO mantiene vínculo laboral con el SENAMHI bajo el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Coordinadora de Adquisiciones, por lo que, señala que resultaría viable la designación temporal de funciones para el desempeño de la servidora en mención como Directora (e) de la Unidad de Abastecimiento, en adición a sus funciones;

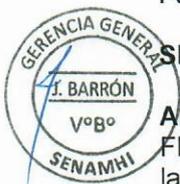
Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Abastecimiento, por lo que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ocupe dicho cargo, a través de la emisión del acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Directoral de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 6 de enero de 2020, a la servidora GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAÑO para el desempeño de las funciones como Directora (e) de la Unidad de Abastecimiento, en adición a sus funciones.





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

